



<p><b>COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS</b></p> <p><b>PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023</b></p> <p><b>ACTA DE LA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA</b></p>	
<p>Resumen</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobación por <b>UNANIMIDAD</b> de los congresistas presentes, del acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión.</li><li>2. Exposición del congresista Pasión Dávila Atanacio, para que exponga su Proyecto de Ley N° 1578/2021-CR, Ley que modifica el inciso 10) del artículo 61 de la Ley 29248, Ley del servicio militar, para el otorgamiento de terrenos en zonas urbanas y rurales con fines de vivienda y proyectos productivos a los licenciados de las Fuerzas Armadas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</li><li>3. Invitación al congresista Jorge Flores Ancachi, para exponer su Proyecto de Ley N° 2599/2021-CR, Ley que modifica la Ley 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal a fin de autorizar al serenazgo el uso de armas no letales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. <b>NO ESTUVO EN LA PLATAFORMA</b></li><li>4. Debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley Nos. 1481/2021-CR, 2498/2021-CR, 2550/2021-CR y 2581/2021-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que reconoce y regula los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural. <b>SE DEBATIÓ EL TEMA Y SE DISPUSO QUE REGRESE A LA ASESORÍA DE LA COMISIÓN PARA MEJOR ESTUDIO</b></li><li>5. Aprobación por <b>MAYORÍA</b> de los congresistas presentes, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley Nos. 1337/2021-GL, 2361/2021-CR y 2599/2021-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, que autoriza el uso de armas no letales.</li><li>6. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1325/2021-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que incorpora al personal profesional médico civil PNP nombrado de la sanidad de la Policía Nacional del Perú a la categoría de oficiales de servicio PNP. <b>NO APROBACIÓN Y REMISIÓN AL ARCHIVO</b></li><li>7. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2848/2022-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que otorga amnistía de multa a las personas extranjeras. <b>EL ASUNTO QUEDÓ SIN RESOLVER, DEBIDO A QUE LOS VOTOS EN ABSTENCIÓN SON MAYORES QUE LOS VOTOS A FAVOR O LOS VOTOS EN CONTRA</b></li></ol>



<p>8. Debate y votación del predictamen de no aprobación y remisión al archivo recaído en el Proyecto de Ley N° 0880/2021-CR, Ley que declara de preferente interés nacional la adquisición y entrega de implementos y equipos a las Rondas Campesinas para combatir la inseguridad ciudadana en sus jurisdicciones. <b>NO SE TRATÓ EL TEMA</b></p> <p>9. Invitación a la congresista Jeny López Morales, para que exponga su Proyecto de Ley N° 1575/2021-CR, Ley que garantiza el proceso de fortalecimiento, modernización y capacidades de la Policía Nacional del Perú; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. <b>SOLICITÓ REPROGRAMACIÓN</b></p> <p>10. Invitación al congresista José Jerí Oré, para que exponga su Proyecto de Ley N° 2160/2021-CR, Ley que modifica la quinta disposición complementaria final de la Ley 30299 como forma de mejorar el control de armas de fuego; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. <b>NO SE TRATÓ EL TEMA</b></p> <p>11. Invitación al congresista Hamlet Echeverría Rodríguez, para que exponga su Proyecto de Ley N° 1723/2021-CR, Ley que modifica la Ley N° 29248, Ley del servicio militar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. <b>NO SE TRATÓ EL TEMA</b></p> <p>12. Invitación al congresista Segundo Quiroz Barboza, para que exponga su Proyecto de Ley N° 1875/2021-CR, Ley que modifica e incorpora al Decreto Legislativo N° 1266, Ley de organización y funciones del Ministerio del Interior; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. <b>SOLICITÓ REPROGRAMACIÓN</b></p> <p>13. Invitación al congresista Segundo Montalvo Cubas, para que exponga su Proyecto de Ley N° 2119/2021-CR, Ley que establece como requisito obligatorio para el personal de la Policía Nacional del Perú, someterse a una prueba psicológica, cada seis meses para estar exento de responsabilidad penal, cuando actuando dentro de sus funciones policiales, legales y constitucionales, cause lesiones, lesiones graves, lesiones graves seguidas de muerte o muerte de delincuentes comunes y de crimen organizado, en salvaguarda de su vida y la de civiles; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. <b>NO SE TRATÓ EL TEMA</b></p> <p>14. Invitación al congresista Segundo Montalvo Cubas, para que exponga su Proyecto de Ley N° 2450/2021-CR, Ley que otorga un bono a los licenciados de las Fuerzas Armadas con discapacidad, modificando la Ley 29973, Ley general de la persona con discapacidad y modificando la Ley 29248, Ley del servicio militar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. <b>NO SE TRATÓ EL TEMA</b></p> <p>15. Invitación al señor Daniel Hugo Barragán Coloma, ministro de Defensa, para que informe sobre:</p>
---



	<p><u>Del congresista José Cueto Aservi</u> <i>El Plan Estratégico para mejorar las capacidades militares conjuntas de las Fuerzas Armadas al 2034, el cual fue aprobado en la sesión del 11 de julio de 2022, del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional y formalizado mediante Resolución Suprema 073-2022-DE, publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de octubre de 2022.</i></p> <p><u>Del congresista Alex Paredes Gonzales</u> <i>Cumplimiento de la Ley 31378, Ley que modifica la Ley 29944, Ley de reforma magisterial, para reincorporar en sus alcances a los profesores de las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico-productiva administradas por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior.</i></p> <p><u>De la congresista Ruth Luque Ibarra</u> <i>Para que dé cuenta del hackeo al Ejército peruano, el cual fue hecho público en el programa de La Encerrona el día 6 de octubre del presente; <a href="https://www.youtube.com/watch?v=3e_Vuv0D4Jg">https://www.youtube.com/watch?v=3e_Vuv0D4Jg</a></i></p> <p><u>De los congresistas Digna Calle Lobatón, Juan Burgos Olivos, Carlos Zeballos Madariaga, Wilson Soto Palacios y Heidy Juárez Calle</u> <i>La denuncia sobre la presunta violación sexual en agravio de una señorita que se habrían encontrado en estado de inconciencia, perpetrado al interior de la residencia del Comandante General del Ejército del Perú, General de Ejército Walter Horacio Córdova Alemán; cuyo autor sería el ciudadano José Enrique Mogollón Medina, cadete de la Escuela Militar de Chorrillos; de conformidad con el reportaje del programa dominical Punto Final de Frecuencia Latina.</i></p> <p><b>SOLICITÓ LA REPROGRAMACIÓN DE LA INVITACIÓN</b></p> <p>16. <i>Invitación al General de Ejército Walter Córdova Alemán, Comandante General del Ejército para que informe:</i></p> <p><u>De los congresistas Digna Calle Lobatón, Juan Burgos Olivos, Carlos Zeballos Madariaga, Wilson Soto Palacios y Heidy Juárez Calle</u> <i>Los hechos relacionados con la denuncia de la presunta violación sexual en contra de una señorita, supuestamente perpetrado por el ciudadano José Enrique Mogollón Medina, cadete de la Escuela Militar de Chorrillos, que habría ocurrido en la residencia del Comandante General del Ejército; hechos divulgado por los medios de comunicación.</i></p> <p><b>SE PASÓ A SESIÓN RESERVADA PARA RECIBIR INFORME DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO</b></p>
<p><b>Introducción</b></p>	<p><i>El lunes 21 de noviembre de 2022, siendo las 14.15 Horas, se reunieron de manera presencial en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo y virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, bajo la presidencia del congresista Diego Bazán Calderón, y con la participación de los congresistas titulares Tania Ramírez García, Alfredo Azurín Loayza, Carlos Alva Rojas, Roberto Chiabra León, Patricia Chirinos Venegas, José Cueto Aservi, Américo</i></p>



	<p><i>Gonza Castillo, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Pedro Martínez Talavera, Jorge Montoya Manrique, Segundo Montalvo Cubas y Héctor Valer Pinto.</i></p> <p><i>Luego de iniciada la sesión, se incorporaron los congresistas titulares Vivian Olivos Martínez y el congresista accesitario Alex Paredes Gonzales. Se presentaron las licencias/justificaciones de inasistencia de los congresistas Abel Reyes Cam y Roberto Sánchez Palomino.</i></p> <p><i>Asistieron sin ser miembro de la comisión los congresistas Pasión Dávila Atanacio y Alex Flores Ramírez.</i></p> <p><i>Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.</i></p>
<b>Despacho</b>	<p><i>El presidente dio cuenta de la remisión con la agenda, de las relaciones de documentos recibidos y emitidos de la comisión desde el 10 al 17 de noviembre de 2022.</i></p> <p><i>Asimismo, precisó que se recibieron las iniciativas legislativas: 3509, 3512, 3519, 3538, 3544, 3548 y 3552/2022; disponiendo pasen a opinión, estudio y predictamen, según corresponda.</i></p>
<b>Acta</b>	<p><i>Debate y votación de la propuesta de acta de la Sexta Sesión Ordinaria; remitida con la agenda para la presente sesión.</i></p> <p><i>El presidente le cedió el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones sometió a votación nominal, aprobándose por <b>UNANIMIDAD</b> de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Ramírez García, Azurín Loayza, Alva Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Gonza Castillo, Lizarzaburu Lizarzaburu, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Montalvo Cubas, Olivos Martínez, Valer Pinto y Paredes Gonzales</i></p> <p><i>Se aprobó el acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la comisión.</i></p>
<b>Informes</b>	<p><i>El presidente presentó los informes siguientes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li><i>1. Invitamos al ministro de Defensa para que informe en la presente sesión, de conformidad con el acuerdo adoptado; pero ha comunicado que lamentablemente no podrá asistir; solicitando su reprogramación.</i></li><li><i>2. El ministro de Defensa ha remitido:</i></li></ol>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>La comunicación sobre la modificación de la Resolución Legislativa 31594, sobre ingreso de tropas. En este caso quiero señalarles que, esta resolución ha sido modificada el 14.11.22, a pesar de que la resolución legislativa había vencido el 13.11.22. Hemos trasladado para que el Consejo Directivo se pronuncie sobre este tema.</i></li><li>• <i>Informe sobre hackeo al Ejército del Perú.</i></li><li>• <i>Vulneración al Sistema de Seguridad del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y al Ejército.</i></li></ul> <p><b>DOCUMENTOS REMITIDOS AL WHATSAPP DE LOS CONGRESISTAS DE LA COMISIÓN</b></p> <p>3. <i>Los congresistas que se detallan a continuación formulan solicitudes sobre iniciativas legislativas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Alex Paredes priorizar proyecto 3475</i></li><li>• <i>Avanza País traslada pedido ciudadano para priorizar proyecto 171 – 354 – YA SON LEY.</i></li><li>• <i>Lady Camones solicita sustentar su proyecto 3223.</i></li><li>• <i>Betsy Chávez Chino traslada documento de la Asociación de empleados civiles PNP de la Macroregión Sur para priorizar proyecto 2702.</i></li><li>• <i>Roberto Chiabra León solicita priorización proyecto 3318.</i></li><li>• <i>Noelia Herrera Medina formula propuesta de texto sustitutorio a su iniciativa legislativa.</i></li></ul> <p><b>DISPUSO SU EVALUACIÓN</b></p> <p>4. <i>El Ministerio del Interior remite los informes sobre:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Aumento de personal en el puesto de control de migraciones de Tumbes.</i></li><li>• <i>Pedido del ciudadano Pedro Hidalgo, sobre ascenso por Covid 19.23</i></li></ul> <p><b>DISPUSO SU TRAMITACIÓN A PETICIONARIOS</b></p> <p>5. <i>El Ministerio del Interior remite los informes siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Sobre bonificación de alto riesgo de vida para Lima y Callao.</i></li><li>• <i>Sobre la prisión preventiva del ciudadano Alejandro Sánchez Sánchez.</i></li><li>• <i>Sobre la marcha del 05.11.22</i></li></ul> <p><b>DOCUMENTOS REMITIDOS AL WHATSAPP DE LOS CONGRESISTAS DE LA COMISIÓN</b></p> <p>6. <i>Los congresistas Wilson Soto Palacios, Carlos Zeballos Madariaga y Heydi Juárez Calle han solicitado se cite al Comandante General del Ejército por la presunta violación sexual perpetrada en su residencia.</i></p> <p><b>COMUNICÓ QUE EL COMANDANTE GENERAL ASISTIRÍA A LA PRESENTE SESIÓN</b></p> <p>7. <i>El Ministerio Agrario y Riego remitió informe solicitado sobre FENACOKA.</i></p> <p><b>DISPUSO SU TRASLADO AL PETICIONARIO</b></p> <p>8. <i>Oficial Mayor comunica el retiro de los proyectos 2766 y 1894.</i></p> <p><b>DISPUSO AGREGAR A SUS ANTECEDENTES</b></p> <p>9. <i>DEVIDA remite informe solicitado por el Grupo de Ashaninkas</i></p> <p><b>DISPUSO SU TRASLADO A LOS PETICIONARIOS</b></p> <p>10. <i>La comisión de Pueblos traslada denuncia de comuneros y rondas campesinas de la comunidad de Aucallama.</i></p>
--	--



	<p><b>DISPUSO SU TRAMITACIÓN</b></p> <p>11. El congresista Alejandro Muñante Barrios traslada documento de la Asociación Civil la Resistencia, solicitando se retire la calidad de patrimonio cultural al Ojo que Llorá.</p> <p><b>DISPUSO SU TRAMITACIÓN</b></p> <p>12. La congresista Rosangella Barbarán Reyes solicita se cite al ministro del Interior para que informe sobre la falta de pago de la bonificación por 3 meses al personal policial.</p> <p><b>DISPUSO SU TRAMITACIÓN</b></p> <p>13. La comisión de fiscalización traslada documento de ciudadano Carlos Calizaya sobre reconocimiento como defensor de la patria.</p> <p><b>DISPUSO SU TRAMITACIÓN</b></p> <p>14. El congresista Paul Gutiérrez Ticona solicita que las comisiones presenten agendas documentadas</p> <p><b>LA COMISIÓN DE DEFENSA YA VIENE REMITIENDO HACE VARIAS SEMANAS LA AGENDA DOCUMENTADA.</b></p> <p>El presidente cedió el uso de la palabra a los congresistas; sin informes se pasó a la siguiente sección.</p>
<b>Pedidos</b>	<p>El presidente cedió el uso de la palabra a los miembros de la comisión.</p> <p>Formularon pedidos los congresistas Martínez Talavera, y Cueto Aservi</p> <p>Sin más pedidos, el presidente pasó a la siguiente sección.</p>
<b>Orden del Día</b>	<p>1. Invitación al congresista Pasión Dávila Atanacio para que exponga su Proyecto de Ley N° 1578/2021-CR, Ley que modifica el inciso 10) del artículo 61 de la Ley 29248, Ley del servicio militar, para el otorgamiento de terrenos en zonas urbanas y rurales con fines de vivienda y proyectos productivos a los licenciados de las Fuerzas Armadas; de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</p> <p>Luego de la exposición, el presidente de la comisión le agradeció al congresista Dávila Atanacio por su participación.</p> <p>2. Invitación al congresista Jorge Flores Ancachi, para que exponga su Proyecto de Ley N° 2599/2021-CR, Ley que modifica la Ley 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal a fin de autorizar al serenazgo el uso de armas no letales; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</p> <p><b>NO ASISTIÓ A LA SESIÓN</b></p>



3. *Debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley Nos. 1481/2021-CR, 2498/2021-CR, 2550/2021-CR y 2581/2021-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que reconoce y regula los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural; remitido con la agenda.*

*Luego de la sustentación del presidente, cedió el uso de la palabra a los congresistas; e intervinieron los parlamentarios Flores Ramírez, Chiabra León y Valer Pinto.*

*El presidente indicó que, considerando que el congresista Flores Ramírez en la fecha había presentado una fórmula legal que propone la modificación del texto sustitutorio del predictamen, dispuso que regrese a la comisión para su evaluación.*

4. *Debate y votación del predictamen recaído en los Proyecto de Ley Nos. 1337/2021-GL, 2361/2021-CR y 2599/2021-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, que autoriza el uso de armas no letales; remitido con la agenda.*

*Luego de la sustentación por el presidente, cedió el uso de la palabra a los parlamentarios; interviniendo los congresistas Gonza Castillo, Ramírez García, Martínez Talavera y Lizarzaburu Lizarzaburu.*

*Se dio lectura a la fórmula legal propuesta:*

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 31297 LEY DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA EL USO DE ARMAS NO LETALES**

**Artículo 1.- Modificación de la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal**  
*Se modifican los artículos 10 numeral 10.3, 11 literales a) y d), y 20 de Ley 31297 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, en los siguientes términos:*

**Artículo 10. Centros de capacitación de serenos municipales**

*(...)*

- 10.3 *Los procesos de capacitación **están** a cargo de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas, previo convenio interinstitucional, y se efectuarán en las escuelas técnico superiores ubicadas en las respectivas provincias, o en las unidades de instrucción de las regiones policiales y militares, según correspondan, en aquellas provincias que no cuenten con escuelas técnico superiores o cuarteles, previa autorización de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial y del Comando Militar.*

*(...)*

**Artículo 11. Funciones de los centros de capacitación de serenos municipales**

*Son funciones de los centros de capacitación de serenos las siguientes:*

- a) *Brindar capacitación básica, especializada y entrenamiento permanente a los serenos municipales, orientada a la adquisición de conocimientos, **uso de armas***



	<p><i>no letales autorizadas y perfeccionamiento de habilidades necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.</i></p> <p>(...)</p> <p>d) <i>En el supuesto que la capacitación esté a cargo de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas, a través de las escuelas técnico superiores o unidades de instrucción de las regiones policiales o militares, debe realizar las coordinaciones para la implementación de los procesos de capacitación y entrenamiento de los serenos, conforme a la estructura curricular aprobada por el Ministerio del Interior o Ministerio de Defensa, según corresponda.</i></p> <p><b>Artículo 20. Equipamiento</b></p> <p><i>Los serenos deben contar con el equipamiento necesario para cumplir con sus funciones, de acuerdo a la modalidad del servicio que brindan.</i></p> <p><i>El equipamiento, según los recursos de cada municipalidad, son los siguientes: grilletes de seguridad, bastón tonfa, aerosoles de pimienta y escopetas con cartuchos de perdigones de goma, para el cumplimiento de sus funciones; teniendo como finalidad prevenir y disuadir la comisión de delitos y faltas que atenten contra la seguridad ciudadana, respetando los derechos fundamentales de las personas”.</i></p> <p><b>Artículo 2.- Incorporación del artículo 21-A a la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal</b></p> <p><i>Se incorpora el artículo 21-A a la Ley 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, con la siguiente redacción:</i></p> <p><b>Artículo 21-A.- Provisión de equipamiento</b></p> <p><i>La autoridad municipal, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, proveerán de los recursos respectivos para el equipamiento, la capacitación y las evaluaciones psicológicas periódicas a los serenos municipales.</i></p> <p style="text-align: center;"><b>DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL</b></p> <p><b>ÚNICA. Reglamentación</b></p> <p><i>El Poder Ejecutivo, con el refrendo del Ministerio del Interior, adecúa el Reglamento de la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, en el plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la publicación de la presente ley.</i></p> <p><i>El presidente dispuso votación nominal, aprobándose por <b>MAYORÍA</b> de los parlamentarios presentes; con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Azurín Loayza, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Gonza Castillo, Lizarzaburu Lizarzaburu, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Montalvo Cubas, Olivos Martínez, Valer Pinto y Paredes Gonzales; sin votos en contra; y con la abstención de la congresista Ramírez García.</i></p> <p><i>Se aprobó el dictamen recaído en los Proyecto de Ley Nos. 1337/2021-GL, 2361/2021-CR y 2599/2021-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, que autoriza el uso de armas no letales.</i></p>
--	---



5. *Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1325/2021-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que incorpora al personal profesional médico civil PNP nombrado de la sanidad de la Policía Nacional del Perú a la categoría de oficiales de servicio PNP; remitido con la agenda.*

*El presidente le cedió el uso de la palabra para que realice la sustentación al congresista Azurín Loayza, considerando que presidió, en el periodo anual 2021-2022, el Grupo de Trabajo de estudio de las iniciativas legislativas sobre el personal de la sanidad de la PNP; quien luego de la exposición, propuso la modificación del artículo 3 de la fórmula legal del predictamen*

*Luego cedió el uso de la palabra a los parlamentarios, participando los congresistas Ramírez García, Chiabra León, Martínez Talavera, Paredes Gonzales, Gonza Castillo, Valer Pinto y Azurín Loayza.*

*Se dio lectura a la fórmula legal del predictamen, sustituyendo el artículo 3 por la propuesta formulada por el congresista Azurín Loayza:*

**LEY QUE INCORPORA AL PERSONAL PROFESIONAL MÉDICO CIVIL PNP  
NOMBRADO DE LA SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ A LA  
CATEGORÍA DE OFICIALES DE SERVICIO PNP**

**Artículo 1. Incorporación al personal médico civil de la PNP como oficiales de servicio**

*Se incorpora al personal profesional médico civil en actividad nombrado de la Policía Nacional del Perú, a la categoría de oficiales de servicio PNP, en el grado de coronel o comandante, con efectividad en el grado, de conformidad con el tiempo de servicios como médicos PNP; incorporándolos al escalafón de Oficiales de Servicio de la Policía Nacional del Perú, de acuerdo al tiempo real y efectivo de servicios como médico, en la institución; con efectividad en el grado.*

**Artículo 2. Reconocimiento del tiempo de servicio**

*Se le reconoce al personal profesional médico civil nombrado de la Policía Nacional del Perú los años de servicios prestados como médico a la institución como tiempo real y efectivo, para establecer su antigüedad, el otorgamiento del grado, su pensión, y demás efectos legales.*

**Artículo 3. Régimen pensionario**

*Se les incorpora en el Decreto Ley N° 19846, que unifica el Régimen de pensiones militar y policial de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, por servicios al Estado; debiendo transferir la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y las administradoras de fondos de pensiones (AFP), a la Caja de Pensiones Militar - Policial los aportes previsionales efectuados durante el tiempo que estuvieron en la condición de empleados civiles, en el plazo máximo de 60 días de incorporados al escalafón de Oficiales de Servicio de la Policía Nacional del Perú.*

**Artículo 4. Solicitud de incorporación**

*El profesional médico en actividad nombrado de la Policía Nacional del Perú, que no desee incorporarse a la categoría de oficiales de servicio PNP presenta una solicitud*



al Comandante General PNP, en el plazo máximo de 60 días calendario de publicada la presente ley.

El presidente dispuso votación nominal, **no aprobándose el predictamen y remitiéndose al archivo** el Proyecto de Ley 1325/2022-CR; con los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Azurín Loayza, Martínez Talavera, Montalvo Cubas y Paredes Gonzales; los votos en contra de los congresistas Ramírez García, Chiabra León, Cueto Aservi, Lizarzaburu Lizarzaburu, Montoya Manrique, Olivos Martínez, y Valer Pinto; y, con las abstenciones de los congresistas Chirinos Venegas y Gonza Castillo.

No se aprobó el predictamen y se remitió al archivo el Proyecto de Ley N° 1325/2021-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que incorpora al personal profesional médico civil PNP nombrado de la sanidad de la Policía Nacional del Perú a la categoría de oficiales de servicio PNP

6. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2848/2022-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que otorga amnistía de multa a las personas extranjeras.

Luego de la sustentación por el presidente, cedió el uso de la palabra a los miembros de la comisión; sin intervenciones se dio lectura al texto propuesto en el predictamen:

#### **LEY QUE OTORGA AMNISTÍA DE MULTA A LAS PERSONAS EXTRANJERAS**

##### **Artículo único. Amnistía de multa a las personas extranjeras**

Se otorga amnistía de multa, por el plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, a las personas extranjeras con conducta infractora de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones.

La amnistía de multa también es de aplicación para las personas extranjeras referidas en el primer párrafo, que tengan procedimientos en trámite o con fraccionamiento de multa, a excepción de aquellas que ingresen al país en calidad de turistas.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

##### **ÚNICA. Adecuación de reglamento y demás normas**

El Poder Ejecutivo, con el refrendo del Ministerio del Interior, adecua a lo dispuesto en esta ley el Reglamento del Decreto Legislativo 1350, aprobado por el Decreto Supremo 007-2017-IN, y su correspondiente anexo, en el plazo máximo de treinta días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA**

##### **ÚNICA. Modificación del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones**

Se incorpora el artículo 28-A en el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, con la siguiente redacción:



	<p><b>“Artículo 28-A. Acceso a calidad migratoria</b> <i>La Superintendencia Nacional de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores, previa evaluación, otorgan la calidad migratoria a las personas extranjeras víctimas de violencia familiar con hijos nacidos en el Perú o con cónyuge o conviviente peruano.”</i></p> <p><i>El presidente dispuso votación nominal; quedando sin acuerdo, con los votos a favor de los congresistas Azurín Loayza, Gonza Castillo y Olivos Martínez; con los votos en contra de los congresistas Cueto Aservi, Montoya Manrique y Montalvo Cubas; y las abstenciones de los congresistas Bazán Calderón, Ramírez García, Chiabra León, Chirinos Venegas, Lizarzaburu Lizarzaburu, Valer Pinto y Paredes Gonzales.</i></p> <p><i>El presente tema quedó sin acuerdo, en vista que las abstenciones son mayores a los votos a favor o en contra.</i></p> <p>7. <i>Invitación al General de Ejército Walter Córdova Alemán, Comandante General del Ejército para que informe:</i> <u><i>De los congresistas Digna Calle Lobatón, Juan Burgos Olivos, Carlos Zeballos Madariaga, Wilson Soto Palacios y Heidy Juárez Calle</i></u> <i>Los hechos relacionados con la denuncia de la presunta violación sexual en contra de una señorita, supuestamente perpetrado por el ciudadano José Enrique Mogollón Medina, cadete de la Escuela Militar de Chorrillos, que habría ocurrido en la residencia del Comandante General del Ejército; hechos divulgado por los medios de comunicación.</i></p> <p><i>En este estado se pasó a sesión reservada, procediendo a desalojar la sala y a desconectarse de la plataforma de Microsoft Teams.</i></p> <p><i>Expuso el Comandante General del Ejército del Perú; e intervinieron los congresistas Valer Pinto, Alva Rojas, Ramírez García, Azurín Loayza y Bazán Calderón.</i></p> <p><i>Al concluir, el presidente agradeció la participación del Comandante General del Ejército del Perú y lo invitó a retirarse cuando lo considere oportuno.</i></p>
<p><b>Término</b></p>	<p><i>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso, la transcripción de la sesión y el video de la Oficina de Comunicaciones del Congreso</i></p> <p><i>Siendo las 17.02 horas, se levantó la sesión.</i></p>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

<b>Firmas</b>	<p><i>La presente acta ha sido aprobada en la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, realizada el 14 de diciembre de 2022</i></p> <p><b>DIEGO BAZÁN CALDERÓN</b> <i>Presidente</i></p> <p><b>ALFREDO AZURÍN LOAYZA</b> <i>Secretario</i></p>
---------------	---